



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria Provisional

RESOLUCIÓN N° 009
(10 de marzo de 2014)

“Por la cual se designan jurados electorales según lo previsto en las Resoluciones de Rectoría N° 681, 682 del 29 de noviembre de 2013 y 741 del 27 de diciembre de 2013”

**EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En uso de sus facultades legales, es especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designar a los delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en las consultas y procesos electorales que se realicen en la Universidad.

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 681 del 29 de noviembre de 2013, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, los Consejos de Facultad y Representantes de los Docentes con sus suplentes ante el Comités de Personal Docente y Asignación de Puntaje y ante el Comité de Evaluación Docente de la Universidad.

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 682 del 29 de noviembre de 2013, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, los Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado en Educación.

Que mediante Resolución de Rectoría N° 741 del 27 de diciembre de 2013 se convocan y reglamentan los procesos electorales para elegir los representantes de los docentes, estudiantes y administrativos con sus respectivos suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria.

Que en sesión del día 10 de marzo de 2014, en cumplimiento de los Calendarios Electorales, el Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas designó los jurados electorales según lo previsto en las Resoluciones anteriormente citadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- JURADOS ELECTORALES.- Designar como **JURADOS ELECTORALES** para fungir como tales en los procesos de elección convocados y reglamentados mediante las Resoluciones de Rectoría Nos. 681, 682 y 741 de 2013 a las señoras DIANA CUBILLOS MORALES identificada con cedula de ciudadanía n° 51956357, CLAUDIA JIMENA MONDRAGON identificada con cedula de ciudadanía n° 52836973 y el señor LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE identificado con cedula de ciudadanía n° 79236279.

M.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ARTÍCULO 2°.- FUNCIONES.- Las personas aquí designadas cumplirán con lo dispuesto en el artículo n° 28 del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. La publicación y notificación de tales designaciones se cumplirán por todos los medios expeditos que la Organización Electoral considere para tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- INCUMPLIMIENTO. Las personas aquí designadas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones o las abandonen, serán objeto de las sanciones a que haya lugar para el efecto.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

WILSON VARGAS VARGAS
Presidente Ad Hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario